

que de la carne una cuenta de carne, amas de la media  
libra que se tiene en cada una de ellas, en un tiempo año  
conformarse, por lo que se atiende, a que de una vez  
que se hace de malansa, vacan, para el cortado de  
la carne, y luego, de los porros molidos de golladras  
y de libras de carne, y la otra media libra de azúcar  
que no se puede perjudicar mas, a el que aya a ver  
ni quitar, o sea de lo asignado, porque no  
puede mantener el matador, aun perjudicando  
a las cosas de este Consejo, como en la ocasión  
presente se mira, que las cosas de la boveda propias  
sustiene cebadas, en cuenta, a el Sr. oficial. carne-  
cero, de un modo, a el Sr. de esta Comuna, y la mucha  
experiencia, que se debe, a este particular, y de  
la manera que se debe, a este particular, y de  
esta forma.

Don Alonso de Guandámez, Proveedor de este Sr.  
Particular  
Don Juan de Guandámez, Reconformo de la Comuna  
Don Alonso de Guandámez, Reconformo de la Comuna  
Don Juan de Guandámez, Reconformo de la Comuna  
Don Manuel de Guandámez, Reconformo de la Comuna  
Reconformo. Don Juan de Guandámez, Reconformo de la Comuna

